



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 516 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 20 de junio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El Informe Nº 172-2024-MPPC/OADM/URRHH/KSVJ, de fecha 19 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo Nº 20, numeral 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, de acuerdo con el artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, mediante el proveído al Informe Nº 172-2024-MPPC/OADM/URRHH/KSVJ, de fecha 19 de junio del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que designa al Arq. OMAR FRANCO HUIRSE VALERIANO en el cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, CAS confianza, previo cumplimiento de los requisitos y perfil requerido;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del día 17 de junio del 2024, al Arq. OMAR FRANCO HUIRSE VALERIANO, con DNI Nº 70244537, en el cargo de SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS - confianza, debiendo cumplir fielmente con las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 034-2024-MPPC/AYAC, de fecha 17 de enero del 2024.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yotiy Odon Reyes Anampa
DNI Nº 7311196
ALCALDE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.